

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00084

Asunto: Acepta Renuncia Poder- Requiere so pena desistimiento tácito

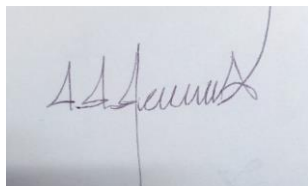
Conforme a la solicitud que antecede, este Despacho acepta la renuncia presentada por la practicante de derecho del Consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia ANGY CATHERINE MUÑOZ, toda vez que, cumple las exigencias del artículo 76 del C. G.P., en este sentido, téngase en cuenta que la memorialista remitió a la dirección física del demandante la renuncia al poder conferido y que la misma fue recibida en tal lugar.

Por lo anterior, se le pone de presente a la memorialista que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

Finalmente, se **REQUIERE** al demandante VICTOR ALFONSO HINCAPIÉ SERNA, a fin de que constituya nuevo apoderado, para que continúe representado sus intereses.

De otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el art 317 del C.G. del P, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a la carga procesal consistente en realizar las solicitudes o acciones que considere pertinentes tendientes a notificar a la parte demandada, de lo cual deberá allegar constancia a este juzgado para así proceder con los trámites subsiguientes.

NOTIFÍQUESE



MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS Nro. __61__

Hoy, 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f1c280f6c881895e07b92b5d3babf32d572219dae354187c0bb19142122b70**

Documento generado en 15/04/2021 02:26:24 PM